

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA SUPERVISAR EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES” PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con cuarenta minutos del día veintiuno de noviembre del año dos mil veintitrés, se lleva a cabo de manera virtual la Sesión Ordinaria de la Comisión Especial para Supervisar el Desarrollo e Implementación del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para los Procesos Electorales Locales del Instituto Electoral del Estado, de conformidad al Acuerdo CG/AC-013/2023, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, mediante el cual se autoriza continuar con la realización de sesiones virtuales o a distancia y se emiten diversas reglas para su desarrollo; se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:

C. Jesús Arturo Baltazar Trujano	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión
C. Evangelina Mendoza Corona	Consejera Electoral e Integrante de la Comisión
C. Susana Rivas Vera	Consejera Electoral y Secretaria de la Comisión
C. Juan Carlos Rodríguez López	Consejero Electoral e integrante de la Comisión

La Secretaria de esta Comisión Especial certifica que, en observancia al Acuerdo CG/AC-029/2023 en el cual se aprobó la integración de la presente Comisión Especial para Supervisar el Desarrollo e Implementación del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para los Procesos Electorales Locales del Instituto Electoral del Estado y en atención al Acuerdo CG/AC-013/2023 aprobado por el Consejo General, a través del cual se pronuncia respecto de las reglas para el desarrollo de las sesiones del Consejo General, derivado de la conclusión de la pandemia ocasionada por el VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19), en relación con las reformas aprobadas al Reglamento de Sesiones derivadas del Acuerdo CG/AC-053/2020, una vez verificada la asistencia de los integrantes por la Secretaria de la Comisión, de manera nominativa, se determina que

se encuentran conectados cuatro de las y los cuatro Consejeros Electorales con derecho a voz y voto que integran esta Comisión, por lo que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con el artículo 11 fracción I del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado. -----

Acto seguido, se procedió a dar cuenta de las personas conectadas presentes, quienes han sido invitadas e invitados para asistir al desarrollo de esta Sesión Especial, con derecho a voz y sin voto en los términos del artículo 42, numeral VIII del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como del artículo 8 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, siendo estos los siguientes:

C. Nohemí Araceli Fuentes Serrano	Representante Propietaria del Partido del Trabajo
C. Jorge Ortega Pineda	Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral

Es dable referir, que en el desarrollo de la Sesión se incorporó a la Sesión el C. Luis Gabriel Becerril Reynoso, Representante Propietario Provisional de Fuerza por México Puebla. -----

Una vez verificada la lista de asistencia de las y los invitados, se continua con el desarrollo de la misma, conforme al siguiente orden del día de esta sesión ordinaria, correspondiente al mes de noviembre siendo el siguiente:

PRIMERO. APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL DÍA Y LA DISPENSA DE LECTURA DE LOS DOCUMENTOS.

SEGUNDO. LA PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL QUE RINDE LA INSTANCIA INTERNA RESPONSABLE EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN II Y III DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES" PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES, MISMO QUE COMPRENDE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2023.

TERCERO. LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROCESO TÉCNICO OPERATIVO DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES" PARA UNA DEBIDA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL REFERIDO SISTEMA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 11 NUMERAL 6 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL SISTEMA

“CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES” PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES.

CUARTO. ASUNTOS GENERALES.

Una vez puesto a consideración el primer punto del orden del día, en votación nominal, el mismo es aprobado por unanimidad de votos. -----

En el desarrollo del segundo punto del orden del día el correspondiente al informe mensual que rinde la Unidad Interna Responsable se hace del conocimiento el referido informe relativo al periodo comprendido en el mes de noviembre de dos mil veintitrés, el cual se tiene por visto, sin ninguna observación por parte de los integrantes e invitados de esta Comisión Especial. -----

Continuando con el desarrollo de la Sesión, en lo relativo al tercer punto del orden del día, el Presidente de esta Comisión Especial, solicitó a la Licenciada Larisa Isela Antolín Espinoza, Titular de la Unidad de Transparencia Unidad Interna Responsable, exponga el tema a tratar, en tal sentido la misma que procede a desarrollar el tema respectivo al Proceso Técnico Operativo, el cual se encuentra establecido en el artículo 9 de los Lineamientos para el uso del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para los Procesos Electorales Locales, y cuyo objetivo es establecer y detallar las etapas que regirán la operación del Sistema, en el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024 en el Estado de Puebla, todo esto conforme los ordenamientos que establecen la captura, validación y publicación de la información, de los cuestionarios curriculares y de identidad, de las personas candidatas, mismo que se conforma por tres etapas, 1. Captura de datos, en esta fase se registran los datos que deberán capturar los Partidos Políticos, coaliciones, candidaturas comunes e independientes, así como la fecha y hora de su registro, a través del sistema informático desarrollado para tal fin; 2. Validación de datos, la cual tiene por objeto corroborar que todos los datos capturados coincidan con los datos solicitados en los cuestionarios curricular y de identidad de las candidaturas; 3. Publicación de información, esta etapa se refiere a la divulgación de los datos, imágenes y bases de datos del Sistema, misma que se encuentra a cargo de los OPL, asimismo las áreas responsables y que coadyuvaran en dicho Proceso, serán la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, Dirección de Igualdad y No Discriminación, y la Coordinación de Informática, todas del Instituto Electoral del Estado, esto en observancia al artículo 5 de los Lineamientos en comento. -----

De igual manera las actividades a realizar serán, la creación de Usuario Operativo del Sistema quien lo realiza es la Coordinación de Informática de este Instituto, la cual se

ACTA/CESCCC-004/2023
CG/AC-029/2023

encarga de crear y desarrollar el Sistema, generar usuarios y contraseñas de acceso al sistema para los representantes de un Partidos Políticos, coalición o candidatura independiente, de esta forma podrán capturar su información Curricular y de Identidad en el Sistema; Crear un Usuario Administrador, a cargo de la Instancia Interna Responsable, encargada de coordinar, implementar y supervisar el Sistema, asimismo será la responsable de otorgar a los representantes de los Partidos Políticos, coalición o candidatura independiente el usuario y contraseña para el acceso al Sistema, validar que la captura de información de las y los representantes de un Partido Político, coalición o candidatura independiente sea correcta conforme lo establecido en los Lineamientos; Creación de un Usuario Verificador, a cargo de la Instancia Interna Responsable, la cual se encargara de verificar que la calidad de la imagen proporcionada por la candidata o candidato sea correcta y cuente con requisitos establecidos en los Lineamientos, para su publicación y en caso de no serlo, solicitar una nueva, de igual manera, se encargara de verificar que la información capturada en el formulario curricular y de identidad cubra con los requisitos establecidos en los Lineamientos y de no ser así, solicitar la corrección pertinente. -----

Respecto a la captura de datos, en esta fase se permite el registro de los datos que deberán capturar los Partidos Políticos, coaliciones, candidaturas comunes e independientes, así como la fecha y hora de su registro, a través del sistema informático desarrollado para tal fin, la Instancia Responsable, otorgara a las y los representantes de los Partidos Políticos, Coaliciones y Candidaturas Independientes, los usuarios y contraseñas, para poder estar en posibilidad de ingresar al Sistema, tendrán que registrar la información requerida por los Artículos 19, 17, incisos b) y c) de los Lineamientos, en los cuales se hace de carácter obligatorio del llenado de los cuestionarios. -----

Por cuanto hace a la validación de la Información, la Instancia Responsable y el personal auxiliar destinado para la validación de la información capturada en el cuestionario curricular y de identidad del Sistema, tendrá que corroborar que la información manifestada por las y los representantes de Partidos Políticos, Coaliciones y Candidaturas Independientes; concuerde con lo que se establece en los Lineamientos, es por ello que los representantes de los Partidos Políticos, Coaliciones y de las Candidaturas Independientes, serán encargadas en primera instancia de validar la información capturada en el Sistema; esto a fin de que al publicarse en la Plataforma del Instituto Electoral, y se realice la validación correspondiente antes de su publicación. ---

ACTA/CESCCC-004/2023
CG/AC-029/2023

Respecto a la publicación de la información, los Partidos Políticos, personas candidatas independientes, es de naturaleza pública, misma que es capturada y validada por los Partidos Políticos y candidaturas independientes, misma que será visible en su perfil público del Sistema, y estará disponible en la página web institucional <https://www.ieepuebla.org.mx/>; para efectos de la divulgación de los datos, imágenes y archivos proporcionados por los Representantes de Partidos Políticos, Coaliciones y Candidaturas Independientes, una vez que se hayan validado y autorizado para su publicación, la información se encontrara a resguardo de la Instancia Responsable, derivado del tema antes expuesto, el Presidente realiza la consulta a las y los integrantes de esta Comisión, si tienen alguna intervención relativa al tema anteriormente expuesto que lo haga saber en este momento. -----

Solicitando el uso de la voz, el C. Luis Gabriel Becerril Reynoso, Representante Propietario Provisional de Fuerza por México Puebla, para preguntar si el formato de consentimiento expreso, se deberá firmar y mandarlo o se podrá firmar en línea, y si habrá algunos otros formatos que los candidatos tendrán que firmar, por lo anterior, el Presidente de la Comisión, solicito a la Licenciada Larisa Isela Antolín Espinoza, Titular de la Unidad de Transparencia Unidad Interna Responsable, diera contestación, misma que refirió que dicho consentimiento deberá ser impreso, y una vez firmado será enviado, para poderlo subir. -----

El Representante Propietario Provisional de Fuerza por México Puebla, manifestó su preocupación por la recabación de dichos formatos, pues serán demasiados registros por partido político, y si en su caso, si no cuentan con las condiciones para mandar el formato, solicitando revisar esa situación y proponiendo que como en el Sistema Federal, sólo con un clic se pueda entender que se acepta los términos y condiciones del Sistema, en tal sentido el Presidente de la Comisión solicito a la Licenciada Larisa Isela Antolín Espinoza, Titular de la Unidad de Transparencia Unidad Interna Responsable, que tomara en consideración lo anteriormente manifestado por dicho representante, siendo así que la Licenciada Larisa precisó que esa metodología la establecen los Lineamientos, sin embargo también deja la posibilidad de que lo que determiné la Comisión, se puede realizar un acuerdo sobre los casos en particular, aunado a ello que si lo que acuerde la Comisión a efecto de hacer más fácil el procedimiento. -----

Aunado a lo anterior la C. Nohemí Araceli Fuentes Serrano, Representante Propietaria del Partido del Trabajo, solicitó el uso de la voz a manera de pregunta respecto al tema de coaliciones, candidaturas comunes y partidos políticos, si es que cada uno de los

ACTA/CESCCC-004/2023
CG/AC-029/2023

candidatos hará el registro correspondiente, y por cuanto hace a las candidaturas comunes lo hará el candidato que signen o lo hará el partido con el que coalicionan, así como candidatos por coalición y aquellos dentro de los Municipios, a lo que la Licenciada Larisa Isela Antolín Espinoza, Titular de la Unidad de Transparencia Unidad Interna Responsable, refirió que por cuanto hace a candidaturas comunes y por coaliciones, la carga de la información deberá ser realizada por el Partido Político que postula la candidatura registrada o conforme al convenio respectivo, y si en el convenio se establece quien hará el registro de la información, se avocara a dicho convenio. ----- Por lo anterior el Presidente de la Comisión refiere a forma de síntesis, que quien sigla, es el encargado de realizar la captura de información, dando contestación al cuestionamiento realizado por la C. Nohemí Araceli Fuentes Serrano, Representante Propietaria del Partido del Trabajo, misma que en ese momento solicita le sea compartida la presentación proyectada. -----

Continuando con el desarrollo de la sesión el C. Luis Gabriel Becerril Reynoso, Representante Propietario Provisional de Fuerza por México Puebla, refirió a manera de pregunta que para cuándo se tendrá el esbozo de la información que se va a requerir en el registro del Sistema. -----

Dando atención a lo manifestado con antelación el Presidente de la Comisión, solicitó la posibilidad de realizar una Mesa de Trabajo con las representaciones de los partidos políticos a efecto de sincronizar y establecer un temporalidad para el registro, así como en colaboración con la Coordinación de Informática de este Instituto, para que en medida de lo posible se aligere la carga de registros de los candidatos. -----

Toda vez que no existen más observaciones por parte de las y los integrantes de esta Comisión Especial, en votación nominal se tomaron los siguientes acuerdos:

- ❖ **01/CESCCC-ORD-21112023.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38 FRACCIONES V Y VI DEL REGLAMENTO DE COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, 90 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO EN EL ACUERDO CON LA HOMOClave CG/AC-029/2023, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL, APRUEBAN EL PROCESO TÉCNICO OPERATIVO DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES" DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO CONCURRENTES 2023-2024.

ACTA/CESCCC-004/2023
CG/AC-029/2023

- ❖ **ACUERDO 02/CESCCC-ORD-21112023.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38 FRACCIONES V Y VI DEL REGLAMENTO DE COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, 90 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO EN EL ACUERDO CON LA HOMOClave CG/AC-029/2023, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL, APRUEBAN QUE SE FACULTE A LA SECRETARIA DE ESTA COMISIÓN ESPECIAL, PARA QUE REMITA A LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, EL PROCESO TÉCNICO OPERATIVO DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES" DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO CONCURRENTES 2023-2024, PARA QUE SEA SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL.

Finalmente, y en atención al cuarto punto del orden del día, respecto a asuntos generales, y toda vez que no hay temas que tratar, una vez desahogados todos los puntos del orden del día, siendo las trece horas con un minuto del día de su inicio, se da por concluida la sesión Ordinaria del mes de Noviembre de esta Comisión Especial llevada a cabo de manera virtual el día veintiuno de noviembre del año en curso.

Consejero Electoral



C. Jesús Arturo Baltazar Trujano
Presidente de la Comisión

Consejera Electoral



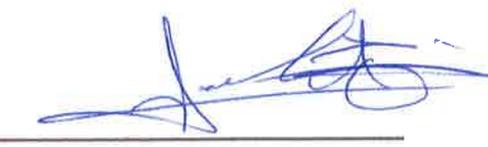
C. Susana Rivas Vera
Secretaría de la Comisión

Consejera Electoral



C. Evangelina Mendoza Corona
Integrante de la Comisión

Consejero Electoral



C. Juan Carlos Rodríguez López
Integrante de la Comisión

